

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años  
de mestizaje”**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; no ha lugar a reformar los artículos 1, 18 y el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Recursos Públicos a las Organizaciones Sociales del Estado de Tlaxcala, propuesto por los ciudadanos Lucrecia Ortega Sánchez e Isidro Sánchez Piedra, toda vez que del análisis realizado a la presente Ley y al confrontar la iniciativa, no existe disposición alguna que prevea el monto a distribuir a las organizaciones sociales del Estado, además no existe artículo que regule el Órgano que los iniciadores denominan como “Asamblea Estatal de Organizaciones Sociales”.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA. DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años  
de mestizaje”**

**Oficio No. S.P. 1054/2019**

**LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en alcance a mi oficio número S.P. 0883/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, por el que fue remitido a Usted el Decreto número 93, mediante el cual se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala; solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda, se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, bajo su atenta dirección la siguiente:

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**Tlaxcala de Xicohtécatl, a 24 de junio de 2019**

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**Lic. Maricela Martínez Sánchez**  
**Rúbrica y sello**

**“FE DE ERRATAS”**

En el Decreto número 93 aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el día 14 de mayo de 2019, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVIII, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, de fecha 27 de Mayo del 2019, existe un error, mismo que se detalla a continuación:

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

DICE.	DEBE DECIR:
<p><b>ARTÍCULO QUINTO.</b>                      Se <b>deroga</b> la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXII, Segunda época, número 15 Extraordinario de fecha 31 de diciembre del año 2003, mediante Decreto número 84, y todas aquellas disposiciones que se opongán al contenido del presente Decreto.</p>	<p><b>ARTÍCULO QUINTO.</b>                      Se <b>abroga</b> la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXII, Segunda época, número 15 Extraordinario de fecha 31 de diciembre del año 2003, mediante Decreto número 84, y todas aquellas disposiciones que se opongán al contenido del presente Decreto.</p>



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

